

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba 20 de septiembre de 2021, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por el doctor LEOPOLDO MARTINEZ LORA, apoderado judicial de la parte demandante en el presente asunto, solicitando aprobación de la liquidación del crédito. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A NIT: 800037800-8
APODERADO: LEOPOLDO MARTINEZ LORA C.C 78.687.876
DEMANDADO: JOSE JAVIER COY FUENTES C.C. No. 7.384.898
YADIRA DEL CARMEN BANQUEZ GONZALEZ C.C 50.847.013
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2020-00052-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado de expediente digital, observa el despacho que lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, referente a la aprobación de la liquidación presentada esta ya fue realizada por el despacho mediante Auto de fecha 13 de agosto de 2021, notificada en el estado N° 0065 fechado agosto 17 de la presente anualidad; actuación que se encuentra debidamente ejecutoriado, razón por la cual, el despacho negará lo solicitado y conminará al profesional del derecho para que, a través de la plataforma TYBA, micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, en la Rama Judicial e Instagram @JdopcuompalSanPelayo-Cordoba, consulte todas las actuaciones proferidas por el despacho en sus procesos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de aprobación de liquidación del crédito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, doctor LEOPOLDO MARTINEZ LORA, por las razones anotadas en precedencia.

SEGUNDO: CONMINAR al profesional del derecho para que, a través de la plataforma TYBA, micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, en la Rama Judicial e Instagram @JdopcuompalSanPelayo-Cordoba, consulte todas las actuaciones proferidas por el despacho en sus procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e270af09b4043b31491d09184d8d298cf8780c2a56cad77574a88f96dfa18cc
Documento firmado electrónicamente en 20-09-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>